



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA

DECRETO N°: 1989

EN CONCÓN, 11 JUN 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- C. Decreto N° 24, de fecha 10 de enero del 2001, que faculta designación de Ciudadano e Hijo Ilustre.
- D. Sentencia de Proclamación de alcaldes de fecha 29 de junio del 2021, Causa Rol N° 303-2021.
- E. Ord. N° 68-1 de fecha 22.05.2024, de parte del Subprefecto Jefe Brigada Investigadora de Robos Concón.
- F. Correo electrónico remitido por la Brigada Investigadora de Robos de la comuna de Concón, de fecha 04 de junio 2024.
- G. Correo electrónico remitido por la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Concón, de fecha 03 de junio 2024.
- H. Nómina de funcionarios y su trayectoria.

CONSIDERANDO: Reconocimiento que se entrega a personas que han vivido en la ciudad, que han destacado por su trayectoria, aporte, servicio, vinculo ciudadano, filantropía, relevancia comunal, regional, nacional o internacional, en cualquiera de las manifestaciones humanas (arte, ciencia tecnológica, política, religión, etc.). La condición necesaria es que la persona haya vivido en la comuna durante algún periodo, aunque no se encuentre viviendo en la comuna al momento de ser reconocida.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** a don **CARLOS FABRIZZIO NAVARRO VÁSQUEZ**, **INSPECTOR DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES**, como **CIUDADANO ILUSTRE** de la Comuna de Concón.
2. **PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO** www.concon.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MSM
Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Seguridad Pública.
3. Dideco.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
Objetado	Observado
10 JUN 2024	